

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 03.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12892

1.- **AUTORIZASE** Postergación de Feriado Legal del Periodo 2014 para el año 2015, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Diego Soto	15 días
Alejandra Guerrero	10 días
Francisco Rivera	10 días
Cristina Leal	12 días
Eduardo Rojas	15 días
Ana Pérez	05 días
Iván Olivares	02 días
Héctor Acosta	10 días
Macarena Castillo	10 días
Yulan Mery	10 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretaría Municipal /- Departamento Salud /Interesado



ALCALDE (S)

